



DAEM : 633
APC/SOP/RDD/cqd
17/06/2014

DECRETO EXENTO N° 001439

LITUECHE, 17 JUN 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con buena infraestructura en la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez de la Comuna de Litueche.
- La Necesidad de contar específicamente con una adecuada Bodega en la Unidad Educativa antes señalada.-
- El Decreto Alcaldicio N° 1175, donde llama a Licitación para la construcción de esta Bodega.-
- Los recursos provenientes del Ministerio de Educación, Fondo de Revitalización.-
- Las Bases Generales que norman la Licitación mencionada.-
- La Bases Especiales que norman la Licitación.-
- El Proceso de Licitación registrado en el Portal bajo el ID N°5124-27-Le14
- La oferta presentada por el oferente y el análisis posterior de esta por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.
- El decreto Exento N° 1.300.- que adjudica la ejecución de la obra al Sr. José renán Becerra Carreño Rut N° 6.946.927-2.-
- El Decreto Exento N° 1.367 de fecha 09 de Junio de 2014 que nombra Inspector Técnico de la Obra (ITO) a don Paulo Ignacio Jeria Vidal.-
- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 09 de Junio del 2014
- El Contrato suscrito con fecha 03 de Junio del 2014.
- El Decreto Exento N° 1.337 03 de Junio del 2014, que aprueba contrato de ejecución de la Obra.-

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

NOMBRASE como integrantes de la Comisión que efectuará la Recepción Provisoria de la Obra " Construcción Bodega Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez de la Comuna de Litueche", a los siguientes funcionarios:

- Ramón Donoso Diaz : Jefe (s) Daem
- Marcelo Schonfeldt Soto : Director de Obras
- Raúl Morales Flores : Ingeniero Construcción, Apoyo Secolac

NOTIFIQUESE el presente Decreto a cada uno de los funcionarios municipales antes individualizado

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



ALC. ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (S)

APC/SOP/RDD/cqd.-

Distribución:

- Archivo Daem
- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo Dirección de Obras
- Archivo SECPLAC